

Estudio Mosin

Guía para la elaboración del informe de Autoevaluación de Riesgo

Contenido

El objeto de la presente guía es exponer las principales observaciones detectadas en el análisis de los Informes Técnicos de Autoevaluaciones de Riesgos presentados por los sujetos obligados del Mercado de Capitales ante la Dirección de Supervisión de la Unidad de Información Financiera (UIF) con respecto al año 2023.

Además se observarán las mejores prácticas , contenido mínimo y consejos relativos a la elaboración del informe de Autoevaluaciones de Riesgos.

Por último se presentarán las instrucciones para la presentación del informe ante los organismos de control.





Estudio Mosin

Estándares internacionales

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF, por su sigla en inglés) es una organización intergubernamental que fija los estándares internacionales y promueve la efectiva implementación de políticas, medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Para cumplir con sus objetivos, el GAFI emite una serie de Recomendaciones (con sus Notas Interpretativas) conocidas como los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que conforman las medidas para proteger el sistema financiero internacional de usos indebidos.





Estudio Mosin

Recomendación 1 del GAFI

Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo

La Recomendación 1 del GAFI hace hincapié en que los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de identificar, evaluar y entender los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) a los cuales se encuentran expuestos y deben tomar acciones eficientes para mitigar los mismos. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT).

Los países deben exigir a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación.

Nota Interpretativa de la Recomendación 1 del GAFI

Respecto a las obligaciones y decisiones que deben llevar a cabo las instituciones financieras y las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFDs) en relación con los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, las mismas deben tomar medidas apropiadas para identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos asociados al LA/FT vinculados a sus clientes, países o áreas geográficas, productos y servicios ofrecidos y canales de distribución.

Las instituciones financieras y las APNFDs deben documentar esas evaluaciones para poder demostrar sus bases, mantener sus evaluaciones actualizadas y contar con los mecanismos apropiados para suministrar información acerca de la evaluación del riesgo a las autoridades competentes. A su vez, deben contar con políticas, controles y procedimientos que les permitan administrar y mitigar con eficacia los riesgos que se hayan identificado. Por último, deberán monitorear la implementación de esos controles y que los intensifiquen, de ser necesario.

Cuando se identifiquen riesgos mayores, las instituciones financieras y las APNFDs deberán ejecutar medidas intensificadas para administrar y mitigar los riesgos.



Qué es la Auto Evaluación de Riesgos?

Es el ejercicio de evaluación interna de Riesgos de LA/FT realizado por la Entidad para cada una de sus líneas de negocio, a fin de determinar su perfil de riesgo, el nivel de exposición inherente y evaluar la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos identificados en relación, como **mínimo** a:

Clientes

Canales de
distribución

Productos y
servicios

Zonas
geográficas

La Autoevaluación de Riesgos incluirá, asimismo, la suficiencia de los recursos asignados, sumado a otros factores que integran el sistema en su conjunto como la cultura de cumplimiento, la efectividad preventiva demostrable y la adecuación, en su caso, de las auditorías y planes de capacitación.





Estudio Mosin

El Informe Técnico

Cada Entidad deberá establecer políticas, procedimientos y controles aprobados por su órgano de administración o máxima autoridad, que le permita identificar, evaluar, mitigar y monitorear sus riesgos de LA/FT. Para ello deberá desarrollar una metodología de identificación y evaluación de riesgos acorde con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial, que tome en cuenta los distintos factores de riesgo en cada una de sus líneas de negocio. Las características y procedimientos de la metodología de identificación y evaluación de riesgos, considerando todos los factores para determinar el nivel general de riesgo, el nivel de monitoreo y las acciones de mitigación a aplicar, deberán ser documentados.

Los resultados de la aplicación de la metodología, constarán en un Informe Técnico elaborado por el Oficial de Cumplimiento, que deberá:

- Contar con la aprobación del órgano de administración o máxima autoridad de la entidad.
- Conservarse, junto con la metodología y la documentación e información que lo sustente en el domicilio de registración ante la UIF.
- Ser actualizado anualmente (con algunas excepciones de ciertos sujetos obligados).
- Ser enviado a la UIF y al organismo de contralor específico (en caso de corresponder), una vez aprobado, antes del plazo dispuesto en la normativa aplicable a cada sector.



Consideraciones generales

- Si el sujeto obligado realiza más de una actividad regulada por parte de la UIF, deberá desarrollar la evaluación de riesgos para cada una de ellas. Si lo considera conveniente, podrá elaborar un único Informe Técnico, en un documento consolidado, que deberá reflejar en forma clara las particularidades de cada una de las actividades, así como también sus riesgos y mitigantes en materia de prevención LA/FT.
- La UIF podrá revisar la lógica, coherencia y razonabilidad de la metodología implementada y el informe técnico resultante de la misma; pudiendo, de corresponder, plantear objeciones o exigir modificaciones a la autoevaluación de riesgos. La no revisión por parte de la UIF de este documento no podrá considerarse nunca una aceptación y/o aprobación tácita de su contenido.
- Respecto a las características requeridas relacionadas con la Autoevaluación de Riesgos cabe aclarar que la UIF no ha definido modelos preestablecidos para su formalización, debiendo cada entidad adoptar la metodología de trabajo y herramientas que considere pertinentes, en tanto y en cuanto reflejen en forma clara y precisa la información que se solicita, acorde a su envergadura y modelo de negocio.
- Se espera que el documento que recepte dicha metodología describa el proceso utilizado para identificar, evaluar, analizar y mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sujeto obligado de acuerdo con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial y los distintos factores de riesgo en cada una de sus líneas de negocio.



Buenas prácticas

Presentación

- Indicar período analizado
- Detallar la fecha de finalización del informe y la fecha de presentación ante la máxima autoridad de la Entidad para su correcta aprobación.
- Respecto a los sujetos obligados que tienen la posibilidad de realizar presentaciones bienales (AN) y consideren que no existieron cambios relevantes en los factores de riesgos evaluados, el Oficial de Cumplimiento podrá elaborar un documento informando tal situación a la UIF, el cual deberá incluir la respectiva aprobación por parte de su órgano de administración o máxima autoridad.

Informe Técnico consolidado

- En aquellos casos que la entidad posea varias unidades de negocio y/o más de una actividad regulada ante UIF, se recomienda indicar el riesgo de la Entidad por cada actividad regulada y el riesgo global de la Entidad. Riesgos inherentes evaluados

Riesgos inherentes evaluados

- Se sugiere incluir un análisis del impacto de aquellos cambios que afectan directamente la evaluación de sus riesgos de LA/FT, entre ellos, cambios en las plataformas tecnológicas que utilizan, lanzamientos de nuevos productos y/o servicios, cambios de empleados en la empresa en el área de cumplimiento, entre otros. Como así también informar sobre el Plan de Negocios Proyectado (compra/reemplazo de sistemas, nueva línea de negocios, nuevas jurisdicciones, entre otros).



Buenas prácticas

Factores de riesgos evaluados

➤ Factor de riesgo cliente

Se sugiere que el análisis se realice contemplando al menos los siguientes atributos

- Nacionalidad
- Antigüedad laboral
- Tipo de persona (humana y jurídica)
- Condición de sujeto obligado ante la UIF
- Condición de PEP
- Personas jurídicas correspondientes al sector público,
- Personas humanas y jurídicas con actividades de alto riesgo,
- Riesgo de concentración de montos por parte de clientes que superen el promedio de saldos

En este sentido, resulta indispensable que el sujeto obligado indique la ponderación que le asigna a cada uno de tales atributos y su fundamento.





Estudio Mosin

Buenas prácticas

- Es una buena práctica evaluar el Conozca a su Cliente (KYC) y Debida Diligencia, requerimientos de reporte e información/organismo reguladores, el sistema de monitoreo, la infraestructura tecnológica utilizada, los Reportes de Operaciones Sospechosas, el sistema de capacitación, entre otros.
- Se sugiere incluir una evaluación del riesgo derivado de la identificación de beneficiarios finales de estructuras jurídicas y el monitoreo de la evolución de su riesgo.
- Respecto a las ponderaciones asignadas a los factores de riesgo de LA/FT, se sugiere que sean revisadas y/o actualizadas periódicamente.



Controles Mitigantes

Detallar en forma específica los controles mitigantes por factor de riesgo, incluyendo una descripción de cada acción mitigante, considerando que cada acción mitigante cumpla con lo siguiente:

- Mitigar el riesgo por factor de riesgo evaluado de manera específica
- Tener una periodicidad definida para su implementación
- Indicar quien es el responsable de su ejecución y monitoreo
- Que sea verificable, es decir, que esté documentado y se puedan evidenciar sus resultados

Es conveniente incluir una descripción de los controles mitigantes según su naturaleza (preventivo, detectivo o correctivo), según su forma (automático, semiautomático o manual) y según su frecuencia o periodicidad (continuo, periódico u ocasional). Indicar cómo se evalúa la efectividad de los controles mitigantes implementados.

En relación con la determinación de la efectividad de los controles mitigantes, se sugiere hacer referencia a los resultados de las tareas de control y supervisión realizadas por las áreas de Auditoría Interna, Auditoría Externa, Revisor Externo Independiente, UIF y CNV.

Redactando el informe

- **Definir la metodología:** Exponer la metodología de identificación y evaluación de riesgos, la cual debe describir el proceso utilizado para identificar, evaluar, analizar y mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sujeto obligado de acuerdo con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial y los distintos factores de riesgo en cada una de sus líneas de negocio. Reflejar dicha metodología en un Acta de Directorio.
- **Periodo:** Detallar la fecha de finalización/suscripción del informe y la fecha de presentación ante la máxima autoridad de la Entidad para su correcta aprobación.
- **Factores de riesgo mínimos de LA/FT y controles mitigantes:**
 - Desarrollar la evaluación de los cuatro (4) factores mínimos de LA/FT:
 - Clientes: De la matriz de riesgo utilizada (sistema de gestión bursátil, etc) obtener el riesgo ponderado de toda la cartera de Clientes
 - Productos y Servicios: ponderar el riesgo inherente a cada producto y servicio ofrecido
 - Canales: Evaluar el riesgo de cada canal (internet, email, presencial, redes privadas, etc)
 - Zona geográfica: Analizar las zonas geográficas de los Clientes y la zona geográfica donde se encuentra constituido el sujeto obligado
 - Determinar la escala de calificación de niveles de probabilidad de ocurrencia y de impacto de los diferentes indicadores. Ejemplo:

| Factor | Probabilidad de ocurrencia | Impacto |
|---------------------------|----------------------------|---------|
| Insuficiencia de Recursos | Media | Bajo |
| Capacitación Deficiente | Baja | Alto |



Redactando el informe



- Describir de las acciones/controles mitigantes implementados para reducir los riesgos identificados de LA/FT para cada factor de riesgo. **Ejemplo:**

| FACTOR CONSIDERADO | FORTALEZA DEL MITIGANTE |
|---|--|
| Capacitación deficiente | La fortaleza del mitigante de capacitación de PLA/FT fue estimada en un 100%. La misma incluye la mayor parte de los contenidos requeridos por la normativa, y es brindada a tiempo y con capacitadores con la experiencia necesaria. Además, el Oficial de Cumplimiento y todos los integrantes del Área de Compliance asisten periódicamente a capacitaciones externas. Las capacitaciones ha sido por e-learning (tuvo una evaluación de asimilación de contenido). |
| Infraestructura Tecnológica y Sistemas ineficientes | La fortaleza de la calidad y efectividad del sistema de información que la Entidad tiene en materia de PLA/FT fue evaluada con una fortaleza de 85%. El sistema funciona en tiempo real, tiene los niveles de seguridad adecuados y los empleados responsables tienen el nivel de acceso que necesitan para cumplir su tarea. No obstante el sistema actualmente utilizado carece de ciertas funcionalidades que deben ser cumplimentadas por medios alternativos |

- Determinar un plan de acción para los riesgos residuales. **Ejemplo:**

| Riesgo Inherente | Mitigantes | Fortaleza Mitigante | Riesgo Residual | Estrategia |
|--|---|---------------------------------------|-----------------|------------|
| A. Control Independiente | Contratación de Asesores | ■ | Bajo | Reducir |
| B. Insuficiencia de Recursos | Análisis de la eficiencia de cada grupo de trabajo | ■ | Bajo | Mantener |
| C. Seguimiento y Control defectuosos | Mejora en la asignación de funciones | ■ | Bajo | Mantener |
| D. Capacitación Deficiente | Reforzar la planificación y evaluar la elección de los cursos | ■ | Bajo | Mantener |
| E. Alta rotación de cambios normativos | Capacitación Constante - Riesgo externo a la estructura | ■ | Medio | Reducir |

Redactando el informe

- **Contexto:** Describir contexto interno y externo al cual está expuesta la entidad y los riesgos inherentes a la actividad y al sector (material de consulta: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/11/evaluaciones_nacionales_de_riesgos_de_lavado_de_activos_y_de_financiacion_del_terrorismo_y_de_la_proliferacion_de_armas_de_destruccion_masiva_1.pdf)
- **Control:** Analizar la efectividad de las medidas de control adoptadas.

Ejemplo:

N. Política muy laxa en el control de accesos/usuarios

Se comprobaron correctas las políticas de acceso a los sistemas utilizados por la Entidad.

La fortaleza de este mitigante se estimó en un 85%.

O. Información disgregada

La fortaleza de este mitigante se estimó en un 95%.

P. Evidencia pública de incumplimiento

En el periodo que comprende el Análisis del presente informe no se ha observado evidencia pública de incumplimiento.

La fortaleza de este mitigante se estimó en un 95%.



Redactando el informe

- **Factor geográfico:** Evaluar la ubicación desde donde o hacia donde se realizan las operaciones canalizadas a través de la entidad
- **Recursos:** Evaluar el riesgo derivado de los recursos asignados al control del LA/FT (suficiencia, conocimiento y capacitación)
- **Tecnología:** Analizar las herramientas tecnológicas y sistemas involucrados en el control de LA/FT. Considerar además, todo aquel proceso/circuito que se utilice con el fin de solventar soluciones no provistas por el sistema de gestión bursátil (planillas, listados, búsquedas en bases de datos, informes comerciales, desarrollos ad-hoc, etc)
- **Monitoreo:** Describir los controles y alertas, los cuales deben ser de carácter preventivos y detectivos para identificar posibles operaciones y/o clientes/beneficiarios vinculados
- **Comité de PLA/FT:** Expedirse respecto a la constitución (o no) del Comité de prevención.
- **Declaración de tolerancia al riesgo:** Con que tipo de Clientes la Entidad no está dispuesta a trabajar?
- **Conclusión:** Incluir un apartado donde se describa y fundamente el riesgo general al cual la Entidad se haya expuesta a ser utilizada como un canal para el LA/FT



Presentando el informe

- ❑ El órgano de administración o máxima autoridad de la entidad debe aprobar el informe (aprobarlo por Acta de Directorio)
- ❑ Conservar el informe junto con la metodología y la documentación e información que lo sustente en el domicilio de registración ante la UIF. (guardar copias digitales)
- ❑ Ser enviado a la UIF una vez aprobado, antes del **30 de Abril de 2023**

Instrucciones para el envío a UIF:

Desde una casilla de correo del agente, enviar el siguiente mail con el informe adjunto:

Para: informestecnicos@uif.gob.ar

Asunto: **Denominación Social - CUIT** - Res UIF 21/2018

Unidad de Información Financiera

Presente

En mi carácter de Oficial de Cumplimiento de **SUJETO OBLIGADO** me dirijo a Uds. con motivo de remitirles nuestro informe anual de Autoevaluación de Riesgos correspondiente al ejercicio 2020.

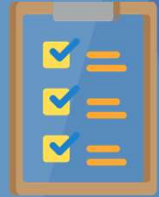
De esta manera damos por cumplimentado lo establecido en el artículo 4° la Resolución 21/2018.

Saludos cordiales



ADJUNTAR INFORME en PDF y ZIPPEADO

IMPORTANTE: Conservar toda evidencia del envío (mail enviado, confirmación de recepción por parte de la UIF , rechazo o error de entrega del correo)



Presentando el informe

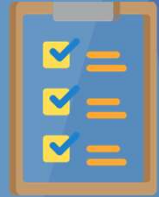
- Subir el informe a la AIF (CNV) antes del **30 de Abril de 2023**

Instructivo de carga:

- Ingresar a la AIF, al menú de **"Inicio"** y luego a **"Cargá Información"**



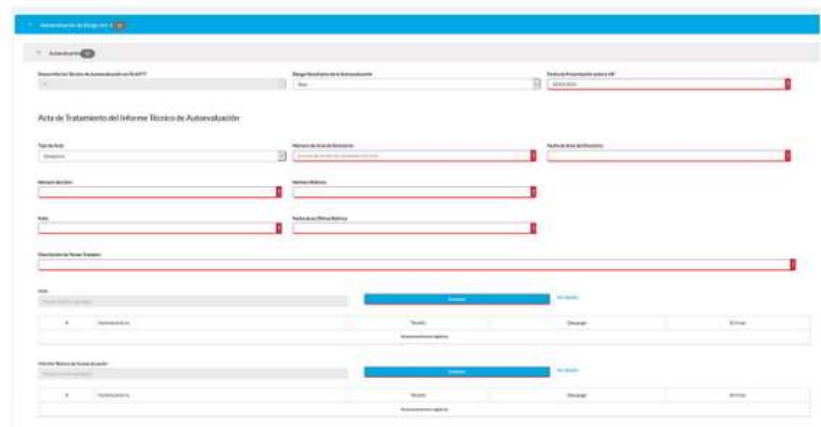
- Ingresar al menú **"PLAyFT"**, luego a **"Enfoque Basado en Riesgos"** y finalmente a **"Autoevaluación de Riesgo Art. 4"**



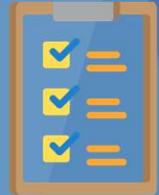
Presentando el informe

3. Completar la información solicitada en el formulario en base al siguiente esquema:

| | |
|--|---|
| Posee Informe Técnico de Autoevaluación en PLA/FT? | SI |
| Riesgo Resultante de la Autoevaluación | BAJO - MEDIO – ALTO (de acuerdo a la conclusión obtenida) |
| Fecha de Presentación ante la UIF | Fecha en que se envió el informe por mail a la UIF |
| Tipo de Acta | Directorio |
| Número de Acta de Directorio | Obtener la información del libro de actas |
| Fecha de Acta de Directorio | |
| Número de Libro | |
| Número Rúbrica | |
| Folio | |
| Fecha de su Última Rúbrica | |
| Descripción de Temas Tratados | Aprobación del Informe de Autoevaluación de Riesgos |
| Acta | Adjuntar copia del Acta donde se aprobó el informe |
| Informe Técnico de Autoevaluación | Adjuntar el informe de Autoevaluación |

4. Guardar Borrador o Presentar (ángulo superior derecho del formulario)





Estudio Mosin



info@estudiomosin.com.ar



<https://www.estudiomosin.com.ar>